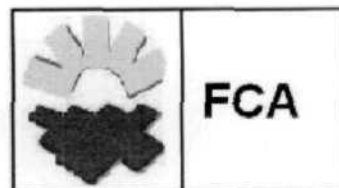




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Noviembre de 2016

VISTO:

Que por las Resoluciones Decanales N° 567, 568 y 569 del corriente año, se asignan suplementos por mayor responsabilidad, en el marco de la Resolución Rectoral N° 1311/16; y

COSIDERANDO:

Que dichos suplementos fueron en función de la licencia sin goce de haberes de la Agente Alicia Vilma RODRIGUEZ, Leg. N° 28.418, en el cargo No Docente – Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 del Decreto 366/06.

Que por Resolución Decanal N° 868/16, se acepta la renuncia definitiva de la Agente Alicia Vilma RODRIGUEZ.

Que de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, los cargos serán llamados a concursos y serán cubiertos mediante este instrumento.

Que las Agentes se encuentran desempeñando las funciones establecidas por la mayor responsabilidad y es necesario la prórroga hasta tanto se sustancien los concursos.

Por ello

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Prorrogar a partir del 1° de Noviembre del corriente año, las Resoluciones Decanales N° 567, 568 y 569/16 por las cuales se les asigna un suplemento por mayor responsabilidad a las siguientes agentes, por el termino de 60 días o hasta tanto sean cubiertos mediante concursos.

Srta. Elisa Elizabeth DOÑATE (Leg. 40.461), el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del decreto 366/06) correspondiente a un cargo Categoría 366-3.

Srta. Miriam Elizabeth SANCHEZ (Leg. 45.957), el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del decreto 366/06) correspondiente a un cargo Categoría 366-5.

Sra. Eliana ORTIZ (Leg. 47.212), el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del decreto 366/06) correspondiente a un cargo Categoría 366-6

ARTICULO 3°: Disponer que el personal citado, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos y déjese constancia en su legajo personal y a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios a sus efectos. Cumplido, comuníquese al Área respectiva y a las interesadas. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. AVIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°
E.D./

878



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba